

Señor

JUEZ CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00005

DEMANDANTE: CAJA COOPERATIVA PETROLERA "COOPETROL"

DEMANDADO: MAURICIO GONZÁLEZ VALDÉS

ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.416.078 expedida en Bogotá y T.P. N° 179.184 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora, conforme al Art. 446 del C.G.P. me permito anexar la liquidación del crédito, de la cual a continuación se realiza un resumen, basado en el correspondiente mandamiento de pago.

RESUMEN:

INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS	\$ 129.790,52
CAPITAL	\$ 3.197.154,73
INTERESES A PLAZO	\$ -
PRIMAS DE SEGURO	\$ -

Total liquidación: \$ 3.326.945,25

Cordialmente,


ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO
C. C. No.1.018.416.078 de Bogotá
T.P. No. 179.184 C.S.J.
Cod. 1000396